

Delincuencia juvenil

CARLOS ALBERTO DE PIERRIS

PLANTEO

GRADUADO DE MEDICO en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata, a cuya cátedra de ginecología es adscripto. LIBROS: Delincuencia juvenil (Ed. Omeba, 1963); Tratamiento quirúrgico de las várices y de la úlcera varicosa (1955); Obesidad femenina (México, 1967). PREMIO: Sociedad de Obstetricia y Ginecología al mejor trabajo de 1970: Respuesta sexual inadecuada de la mujer. Es autor de 25 trabajos de ginecología, otros tantos de cirugía, diez de medicina general, veinte de temas médico-sociales; y además artículos misceláneos. Ha sido ponente en diversos congresos y jornadas científicas de su especialidad en el país y en el extranjero. Relator en mesas redondas. Asistió a servicios europeos (Viena, París y Barcelona, 1952 y 1963). Es miembro de diversas sociedades científicas. Ha dictado diversos cursillos y conferencias en nuestro país y en el extranjero.

LOS límites de este trabajo nos permitirán solamente la presentación del fenómeno llamado delincuencia juvenil (D.J.), su etiología, su ecología y los aspectos psicológicos y sociológicos de los grupos de subcultura de donde proviene; referencias a las diversas medidas ensayadas para su prevención y estado actual de las soluciones. Dentro de este plan nuestro intento será replantear la cuestión e introducir las nuevas figuras delictivas que constituyen la patología de una conducta normal en los jóvenes: la rebeldía. Si procuramos definición de conceptos, vemos que es fácil un acuerdo semántico sobre el término genérico *delincuencia juvenil*, pero es más difícil definir en singular al delincuente juvenil. Lo que es válido para un país, no lo es para otro; lo aceptado en una época, carece de actualidad en la siguiente; lo que no es delito a una edad, pasa a serlo unos meses después; lo que se considera contravención en un medio, no tiene validez en otro. Algunos ejemplos nos servirán de ilustración. Escribir frente de los edificios es daño a la propiedad privada; si

las leyendas son además subversivas, será delito contra ciertas leyes especiales de represión ideológica. Los mismos textos en las paredes interiores de una facultad no configuran daño a la propiedad, ni delito ideológico. Correr automóviles en las llamadas "picadas" es una contravención muy generalizada a los reglamentos de tránsito, pudiendo convertirse en delito cuando pone en riesgo la seguridad de la vida ajena; besarse en público una pareja era hasta hace pocos años una ofensa a la moral, perseguida por la policía como escándalo; lo mismo ocurría a quienes en las playas usaban mallas con el torso descubierto. Circular material pornográfico es delito en nuestro país no siéndolo en Holanda, Dinamarca, Estados Unidos, Alemania Occidental y Chile. Fumar en lugares públicos un menor de 18 años es contravención en Estados Unidos. La homosexualidad, perseguida en todo el mundo, ha dejado de ser delito en Inglaterra.

Para llegar a una aproximación, en la Segunda Sesión del LXXXVI Congreso de Delincuencia Juvenil, reunido por el Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos en 1960, se define a un delincuente juvenil como aquella persona que comete un acto delictuoso previsto por la ley y que es adjudicado a la Corte apropiada. La Corte, a su vez, lo define como al joven que viola algún reglamento o estatuto encuadrado dentro de la ley o comete algún acto que cometido por un adulto sería considerado crimen. De acuerdo con este texto las rebeldías del joven tendrían que ser encuadradas dentro de las violaciones de alguna reglamentación.

El Código canadiense es más minucioso. Según el Dominion Bureau of Statistics de Canadá (Health and Welfare Division, Judicial Section) "un joven delincuente es un menor que comete una infracción a cualquiera de las disposiciones del Código criminal, o de su estatuto federal o provincial, o de un reglamento u ordenanza de una municipalidad, o que es culpable de inmoralidad sexual, o que en razón de toda otra infracción, es pasible de detención en una escuela industrial o en una casa de corrección para delincuentes jóvenes en virtud de las disposiciones de un estatuto federal o provincial. La perpetración por un menor de cualquiera de estos actos constituye una infracción designada con el nombre de delito". De acuerdo con esta concepción, en que se mezclan figuras delictivas con instituciones correctivas, sexualidad con vagas referencias a disposiciones estatutarias, ningún adolescente escaparía de caer dentro de la estadística de delincuencia alguna vez en su vida.

¿Es que los delitos encuadrados en la D.J. se diferencian de los otros simplemente por la etapa etárea en que ocurren o poseen cualidades propias?

Delincuencia juvenil

Al exigirnos la definición de un concepto abstracto como es la delincuencia, de un concepto concreto como es el sujeto delincuente y su edad, necesitamos paralelamente la definición de un tercer concepto de tipo ético: la responsabilidad y sus alcances.

Modernamente se formula una diferencia fundamental entre la llamada delincuencia infantil y delincuencia juvenil. Para los sociólogos, el "niño delincuente" no existe. Para los penalistas el niño se halla fuera de la criminología. Siendo la llamada delincuencia infantil tan sólo anti-sociabilidad, parasociabilidad o asociabilidad. Los psicólogos y pedagogos consideran que las reacciones agresivas del individuo traducirían la impotencia de adaptarse a la realidad o, en el caso del niño, la realidad circundante adaptarse a su estructura emocional, surgiendo así dificultades de organización debido a fallas ambientales, educativas, etcétera.

Siguiendo en este orden, existe un período de irresponsabilidad plena hasta los 12 años; otro de irresponsabilidad condicionada al discernimiento, entre los 12 y los 16, y un tercero de responsabilidad atenuada, desde los 16 hasta los 18. Entendemos que este criterio divisorio de los códigos, biológicamente no es absoluto. Para la ley inglesa un niño es alguien que no haya cumplido los 14 años, y una persona joven alguien que haya cumplido los 14, pero no los 17.

La D.J. abarcaría un ciclo desde más o menos los 15 hasta los 23 años, cuando el individuo completa su crecimiento. Dentro de esta área existe un ciclo —15/18— de responsabilidad atenuada, y otro —18/23— de responsabilidad plena.

Habría que añadir aún un cuarto elemento crítico, disyuntivo de acciones que pueden o no caer bajo el criterio y la estadística de delincuencia juvenil: su teleología. No porque haya que aceptar que cualquier medio justifica un fin determinado, sino porque dentro de la rebeldía característica de la juventud acontecen posiciones y actos que lindan con la delincuencia, según desde qué escenario se los juzgue.

De acuerdo con los investigadores más sagaces en la materia, el delito comprendido dentro de la clásica delincuencia juvenil posee ciertos matices propios, aunque no absolutos, que, aislados o combinados, están presentes en algunas de sus etapas: no utilitario, vandálico, malicioso, negativista, grupal, carente de finalidad ideológica o altruista, desparpajo, desconsideración o crueldad, embuste, es la base ética que tiñe sus actitudes.

ALCANCES DEL PROBLEMA

Si como tema antropológico la delincuencia juvenil es de alcances vastos, hallándose vinculado a todas las ciencias sociales y de la conducta, como problema es universal. Tan importante que hasta 1960 solamente en Estados Unidos se habían realizado 86 congresos y más de 100 en el mundo occidental. En la última década han sido tantos los eventos especializados, que la cuenta de ellos se ha perdido, entre internacionales, continentales, nacionales y locales. Casi se ha constituido una ciencia especializada con destino a su estudio.

Es que a esos planteos, sugeridos como terapéutica formal en las conclusiones de los estudiosos de la delincuencia juvenil, según la filosofía de cada autor, se han agregado con celeridad, durante los dos últimos lustros, circunstancias agravantes para la coexistencia de las juventudes.

Las relaciones del hombre con el mundo se van transformando rápidamente, merced a la incidencia de la tecnología y su cohorte de consecuencias: migraciones internas, aglomeración en grandes centros industriales, con el consecuente desarraigo. Al crearse una nueva forma de mentalidad y sobrevenir un empobrecimiento de la vida interior el individuo ve desarrollarse inarmónicamente su personalidad y entra en el campo de la alienación.

El joven intelectual, dentro de este mundo, al contemplar la injusticia social o las miserias del hombre, su dificultad para encontrar trabajo, el cierre de sus expectativas, la falta de humanismo, se incorpora a la protesta y a la rebeldía. No es porque la adolescencia y la juventud no hayan sido siempre rebeldes, como corresponde, y porque no haya existido siempre un conflicto generacional, pero sí es probable que en ninguna fase de la historia humana el conflicto se presente tan agudizado como en nuestra época. La lucha del joven en el mundo actual es tan violenta como universal, excediendo los límites de una lucha generacional, para convertirse en lucha contra una civilización.

El análisis de la realidad social y la actitud de los jóvenes, traducida en rebeldía, destinada a modificar esa realidad, nos obliga a inquirir en la etiología de actos que ideológicamente para sus autores tienen justificativo, pero que mirados desde el campo contrario, caen bajo el común denominador de delitos.

Dónde ubicar entonces los hechos que nacen en virtud de movimientos ya extendidos por Estados Unidos y Europa, como el "beatnik" y el "hip-

Delincuencia juvenil

pie" (pacíficos), y desde la década del 60 el guerrillero en latinoamérica (violento). Dónde los movimientos estudiantiles. Todo Nanterre, todo Berkeley, toda Córdoba universitaria, han podido en un momento engrosar masivamente las estadísticas de la delincuencia juvenil.

Los movimientos "beatnik" y "hippie", aparte de constituir un fenómeno social insoslayable, tienen de interés una postura filosófica nueva: negarse a participar de la opulencia de las sociedades de consumo. Diríamos que se trata de movimientos que están en el otro extremo de la cadena de resistencia a determinado orden social vigente, no constituyendo una clase revolucionaria en sí. Al negarse a aceptar los máximos de confort pugnan por una transformación en la escala de necesidades, negando las necesidades creadas por la sociedad de consumo, dentro de un anarquismo utópico. El "hippismo" es una avanzada de protesta contra los valores consagrados de nuestra civilización y se manifiesta en la negación de esos valores y en la agresión a sus defensores.

En ambos polos se procesa la resistencia —transformadora o revolucionaria— que al llegar a la ruptura emerge siempre en violencia, ya que ningún orden social existente puede aceptar como legal una resistencia, ni aun el que se proclame más libre, pues el sistema imperante se reserva el derecho de establecer los límites de lo legal. Surge así un conflicto perenne entre el derecho del poder institucionalizado y el derecho de la rebelión contra ese poder, como proceso de cambio.

Los hechos que ocurren en esta colisión de derechos, para el derecho vigente caen dentro de la contravención y el delito y sus autores calificados de contraventores o delincuentes. Cuando se trata entonces de juzgar a los jóvenes ubicados en esta disyuntiva, nos preguntamos desde qué vertiente juzgaremos su conducta y sus actos. Desde la del Estado represor, que defiende su status, o desde la perspectiva del cambio, como ideología.

No es nuestro objetivo hacer el análisis de la situación, sino presentarla, desplegando el juego que se cierne sobre los jóvenes de esta parte del mundo, en esta hora de cambio, con el fin de categorizar equitativamente el viejo concepto de D.J., deslindándolo de esta moderna figura, también con matices delictivos. Interesa como problemática y para depurar las estadísticas, frente a la expectativa de un aumento constante de D.J. a medida que los países en desarrollo y los subdesarrollados entren en las filas de los desarrollados.

Todo delito cometido así por un actor juvenil deviene como modalidad de conducta, traducida en respuesta: la inadaptación a un medio social, económico, político, cultural, familiar, sujeto modernamente a pre-

siones ecológicas de desequilibrio, donde el hacinamiento de los suburbios y el centro de las grandes urbes, con los problemas consiguientes, son gradientes multifactoriales.

Medir hasta dónde es delito hallarse inadaptado es lo primero a considerar.

INADAPTACIÓN Y CAMBIO SOCIAL

¿Es el inadaptado un ser antisocial? ¿Es antisocial un individuo que lucha por el cambio? ¿O es antisocial si utiliza ciertos métodos —homicidio, asalto, privación de libertad, atentado— y no otros?

¿Cuándo la antisociabilidad ingresa en la delincuencia? ¿Dónde está el límite? Cuando estos jóvenes, revolucionarios hoy, hayan conquistado la nueva sociedad, ¿a quiénes considerarán antisociales? O, si no la logran, y convertidos en hombres maduros, dirigentes dentro de la actual, ¿perseguirán a su turno a la nueva generación cuando se rebele?

Hasta que el individuo deje de estar desorientado frente al cambio de los esquemas habituales, hasta que deje de ser dogmático, en cualesquiera de los dogmas en curso, y se adapte a un nuevo esquema de vida —el cambio— esta situación no variará. Para ello es necesario no sólo un hombre nuevo, sino una nueva antropología. Fuera de esto, y para llegar a ser D.J., habría el aprendizaje de una conducta delincuente.

Para Sykes y Matza el aprendizaje de la conducta delincuente se hace incorporando y asimilando técnicas de neutralización de los valores sociales vigentes, con lo que se configura un verdadera subcultura delincuente o predelincente, que explota en principio ciertos valores inmersos en la moral social, tendencia a la línea del menor esfuerzo, hedonismo.

¿Creándole al individuo un objetivo social, como interés inmediato, anulando su afán competitivo y la alienación en el trabajo y la vida cotidiana, podrá la sociedad futura eliminar la delincuencia juvenil? La respuesta la tienen las estadísticas del mundo socialista, que están haciendo la experiencia en nuestro siglo. En el mundo capitalista la situación es ésta: el sujeto llamado delincuente juvenil no se acuesta sano y amanece de golpe delincuente; no se improvisa; proviene de estadios previos, no siempre detectados oportunamente.

SUBCULTURA. PSICOLOGÍA DEL GRUPO PREDELINCUENTE

Para Westle habría moldes culturales peculiares de grupos humanos distintos, que constituirían algo así como la matriz de especialidades culturales: la subcultura del grupo. Conceptuando entonces el término subcultura como la formación de una cultura menor dentro de otra mayor. Siendo el cambio social un continuo y no existiendo sociedades detenidas, todo molde cultural adoptado sería precedido por una subcultura dentro del contexto social.

Para Cohen utilizaríamos el vocablo cuando estamos interesados en una cultura en relación con otra, de la que proviene dentro de un sistema social donde se halla enclavada.

El movimiento "hippie" es una subcultura encuadrada en el marco de la cultura occidental de mediados del siglo xx. La cultura latinoamericana es una subcultura dentro de la occidental.

El origen de una subcultura dentro del mapa de una sociedad determinada se reducirá al juego de los mecanismos de adaptación individuales, al metabolismo entre el individuo y las soluciones institucionalizadas que se le ofrecen. Cuando dentro de su campo de acción no encuentra soluciones a sus situaciones y sus expectativas se ven frustradas, asóciase a otros individuos que pasan por idénticos trances, creando un nuevo sistema de valores para defenderse y, así pautado, luchar contra el resto de la sociedad.

La D.J., como mal social en incremento, no como fenómeno aislado, reconoce una etapa predelictiva, gestada en determinadas áreas de subcultura y cuyos hechos no emergen ni figuran en las estadísticas. La universalidad geográfica del fenómeno obedece a circunstancias que se repiten a medida que los países van incrementando su bienestar económico.

Si esta etapa predelictiva pudiera preverse, en los programas de soluciones a la D.J., los hechos delictivos juveniles retomarían el aislamiento circunstancial que tienen históricamente a cualquier edad y las curvas estadísticas no se abultarían severamente a este nivel.

La psicología del adolescente adquiere caracteres especiales al incorporarse a determinados grupos, porque en el grupo está la afirmación de la personalidad juvenil. La psicopatología de estos grupos obedece a factores ambientales.

Desígnanse "teen agers" a los individuos comprendidos entre los 13 y 19 años, señalando los problemas psicológicos especiales configurados

a una edad evolutiva en que se define la personalidad, madura la sexualidad y se modela el carácter, con graves riesgos de conducta.

La imitación, o sea lo que Joly llama “reacción de imitación”, es un componente primordial en la actitud del adolescente, manifestada por el ejemplo de un mayor próximo o lejano (padre, maestro, héroe de novela, protagonista televisivo o cinematográfico) en el cual incorpora o cristaliza sus tendencias de acción y destreza física y mental.

En el otro extremo ubicamos la “reacción de oposición” de Heuyer, en adolescentes con fallas de carácter y niveles mentales normales o superiores. La reacción es negativa, antisocial: haraganería, robo, fuga, alcoholismo o drogadicción, suicidio. Unidos a sus congéneres constituyen el núcleo generador del pandillero y de la pandilla callejera, universalmente denominada “gang” o “street gang” (*patota*, en la Argentina).

Sus integrantes, evaluados aisladamente, carecen de objetivos definidos o inmediatos. Sus expectativas se hallan frustradas. Hostilidad, malos ejemplos, falta de guía y camino, hedonismo, constituyen su tutelaje habitual. Su desarrollo explica después, en una filosofía improvisada, la tenencia de necesidades materiales por simple juicio comparativo, por incomodidad habitacional, hacinamiento, promiscuidad o insatisfacción sexual, desocupación o ansia de “hacer algo más” de lo que está haciendo su endo-grupo familiar y vecinal, para “surgir” y alcanzar a otros: privilegiados que detentan lujo, brillo, esplendor, triunfo, automóvil, fortuna, mujeres seductoras, cigarrillos varoniles vistos a través de los medios masivos de propaganda, como un reto constante a su impotencia y a su incapacidad de alcanzar los logros para los cuales cree hallarse preparado.

Cuando apareció la televisión y los filmes policiales y del oeste penetraron en el hogar, sin fronteras, los críticos y analistas de causalidad en D.J. creyeron ver en esos programas parte de la semilla de maldad que se cierne sobre la adolescencia del mundo. Fue uno de los argumentos, como lo era el avance de la revolución sexual, el terreno perdido por las iconoclastas comisiones de censura, la caída de tantos prejuicios y mitos, etcétera. No se interpretó en realidad la justa influencia negativa sobre las masas, del uso dado a los medios de propaganda: mostrar a los desposeídos la existencia de un mundo ficticio y estereotipado, que se pretende adjudicar como privilegio de una minoría, buscadora incesante de nuevas necesidades; y a los no desposeídos darles un opio intelectual a través de programas comerciales carentes de contenido pedagógico y cultural.

SOCIOLOGÍA Y ECOLOGÍA DEL GRUPO PREDELINCUENTE

En la "gang" básica se reúnen sujetos normales y sujetos mediocres, aglutinados por un tropismo positivo, a veces vocacional, pero generalmente circunstancial: el barrio, el *slum* donde conviven o se conocen.

El fenómeno es tan generalizado y simultáneo, que reciben nombres autóctonos en cada país. En la Argentina: patoteros. La *patota* es su agrupación. En Estados Unidos: *beatniks* (denominación de los años 60, ahora ha pasado a ser un movimiento), *royal counts* (Nueva York), *zoot-suit* (Los Angeles), *hoods*. "Gang" es su agrupación. En Alemania: *halbstarke*, *halfstrong*, *krawall*, *rioter* (con el término riotismo se designa una epidemia de alborotos y revueltas que azotan esporádicamente a Europa occidental desde 1957). En Francia: *tricheurs*, *bloussons noirs*. En Australia: *bodgies*. En Rusia: *stilagi* o *stilagas* (cazadores de estilo), *jazzfriends* (de la época en que era contravención cultivar el jazz). En Japón: *mambou boys*. En España: *gamberros*. En Italia: *vitelloni*. En Suecia: *raggare*. En Polonia: *hooligans* (término usado desde 1898). En Holanda: *nozems*. En Sudáfrica: *tsootseo* (tsotsies), *ducktails* (los blancos), *skollies* (los de color). En China nacionalista y en Formosa: *tai-pau* y *liu-mang* (rama femenina).

La mayoría de sus integrantes provienen de hogares desarticulados, inarmónicos, destruidos o donde la conducta según tabla de valores propia es la norma. Exhiben disociación del carácter, pues no de otra manera se explica que sean tiernos con las mujeres de su familia y crueles y desconsiderados con la del prójimo; que defiendan a un perro vagabundo y no vacilen en cometer un asesinato a mansalva con seres indefensos; a pedir rescate por una mujer secuestrada y devolver después su cadáver; invadir un colegio de señoritas y llorar después en la comisaría clamando por la madre; mostrarse cobarde individualmente y valeroso en conjunto. Aunque el delincuente juvenil no sea un perverso, muchos de ellos son perversos ocasionales o psicogénéticos.

Dentro del panorama general de este tipo de delincuencia los hechos individuales son raros, apareciendo entonces como accidentes en la existencia de seres con fallas psíquicas, con hábitos de vagancia, que llevan por contingencia al hurto, la prostitución, el asalto. Este delincuente aislado se comporta también como perverso ocasional, cuyas actitudes aparecen como perversidades reaccionales electivas intencionadas.

Estudiando ahora la "gang" como entidad, distinguimos una etapa inicial, confusamente desdibujada en manifestaciones propias de la psico-

logía adolescente y etapas ulteriores, de madurez y adiestramiento, en que el joven cae ante la ley. La observación cotidiana y el recurso de la crónica periodística nos inducen a pensar que las etapas de comienzo excepcionalmente ingresan en las estadísticas y al decir "el joven cae ante la ley", no afirmamos que sus delitos sean siempre descubiertos, sino que simplemente los comete; la mayoría queda impune. Las etapas tardías, las que enfrentan los reglamentos municipales, los edictos policiales o las que acceden a los estratos de las cortes juveniles, son las que ingresan en el conocimiento público.

Existe paralelamente otro tipo de asociación delictiva, ocasional, transitoria, proclive a los desmanes y cuyos autores se desconocen o tienen una relación superficial y esporádica, circunstancial. Ejemplo son los desmanes cometidos por adolescentes a la salida de estadios de fútbol y las expresiones estudiantiles de fines de curso y el día de la primavera, o ciertas excursiones de bachilleres: destrucción de vidrieras, tapizados de trenes y vehículos de transporte, pedreas, vuelco de automóviles, depredaciones y desmanes. Protagonizados por adolescentes que se asocian esporádicamente con cualquier excusa, llegando a la violencia en las personas para adquirir prestigio en el endogrupo. Es una característica de la "barra", un escalón inferior de la patota, diríamos un preparatorio.

Del diario "El Día", de La Plata (16-XI-71):

Grupos estudiantiles que terminaron sus estudios cometieron nuevos desmanes. "...Sin embargo en la víspera, un grupo compuesto por un número que oscilaba entre 120 y 150 muchachones, irrumpió en la Escuela de Educación Técnica N° 2, ubicada en la calle 5 N° 725, en horas destinadas a la instrucción del alumnado preponderantemente femenino. Ante la negativa de la mayoría de las estudiantes a hacer abandono de las aulas, los "alegres" estudiantes se dedicaron a cometer toda clase de destrozos y a atacar a las remisas alumnas. [...] Cuando los jóvenes agotaron su afán destructivo y abandonaron el lugar luego de causar todo tipo de daños en las instalaciones..."

De "El Día", de La Plata (17-XI-71):

"Otro grupo de jóvenes provocó, a mediodía de ayer, una serie de desmanes en la Escuela María Auxiliadora, ubicada en 13, entre 54 y 55, de nuestra ciudad, y ocasionó numerosos daños. [...] Ayer, a las 12.30, un núcleo integrado por unos diez jovencitos irrumpió en el citado establecimiento religioso, en momentos en que era considerable la cantidad de alumnas que se encontraban en el interior. Los incursores cometieron diversas depredaciones, entre ellas la rotura de vidrios, muebles, elementos de enseñanza, etc..."

En esta asociación ocasional no se cumplen los postulados de la "gang" profesional, organizada con jerarquía vertical y liderazgo en la conducción.

Delincuencia juvenil

En 1945 y 1946 estallaron en Nueva York olas de conflictos entre las "gangs", que hicieron crisis con la muerte de tres miembros en un lapso de nueve días. Varios filmes famosos documentan crudamente esos episodios y similares acaecidos en Europa. Fue tan intenso el clamor popular solicitando protección para la vida y los bienes, contra la conducta de estas bandas callejeras, que la Prison Association of New York City formuló un magno programa de acción definitiva para contrarrestar sus actividades antisociales. El Council convocó a un comité de expertos en asuntos juveniles, el que después de varios meses de exhaustivos estudios recomendó un programa experimental con un operativo que actuó durante tres años en dos de las áreas más afectadas, limitándose al fin el mayor esfuerzo durante el verano de 1947 a una sola área, donde se fundó el Central Harlem Street Clubs Project. De aquí nació después el Committee on Street Clubs, que definió los factores causales de la conducta antisocial de las "gangs" como originada en la glorificación de la violencia durante los años de guerra, la tensión resultante de las diferencias raciales y la frustración provocada por los resultados políticos y económicos.

Los planes fracasaron como terapéutica y como prevención, pero sus conclusiones sirvieron para el estudio paralelo de la "gang" y el efecto negativo que la represión policial ejerce sobre sus componentes, demostrando que las medidas punitivas son totalmente ineficaces (James R. Dumpson).

Destacando la importancia del vecindario en las áreas de delincuencia, Henry D. Mac Kay hizo un estudio en Chicago, entendiendo como tal el mundo del niño, excluyendo la familia y también los aportes de los medios de comunicación de masa, así como otros símbolos de vida de la gran comunidad de los mayores.

A la Conferencia de Expertos y Directores de las Comunidades de Niños, de la UNESCO en 1949, fue presentado un informe de John J. Spencer, de Bristol, Inglaterra, con referencia a las "gangs" de Londres, París y Roma y a los equipos de reeducación en base al trabajo y campos para su tratamiento técnico.

Especulando con las teorías de las "gangs", puede arribarse a las más dispares conclusiones, pero es indudable que la de A. Cohen se acerca a su realidad universal: es el producto de una clase de subcultura que provee determinado número de familias, en las cuales se enraizan los más diversos factores predisponentes.

Como explicación del auge de este tipo de familias proveedoras de delincuentes juveniles, en países donde el bienestar económico está paradójicamente en auge y donde la D. J. se da como parámetro negativo junto a los otros parámetros de progreso; diríamos que se ha roto el equilibrio ecológico social. Trasladado el conflicto al individuo moderno, al adolescente o al joven inmaduro, provocaría su inadaptación, a través de un camino de respuestas cambiantes, con su correspondiente tensión y "stress".

La familia sigue siendo el principal grupo transmisor de cultura. Dentro de ella se plasma el fenómeno de la socialización del niño y del adolescente. Contemporáneamente la familia tiende a la disarmonía por influjo de factores diversos, que comprometen su eficiencia: conflicto entre pautas tradicionales y nuevas normas de relaciones intrafamiliares; inestabilidad en las fuentes de trabajo; insuficiencia de plazas nuevas en proporción a la elevada demanda que aparece en el mercado cada año. Como consecuencia del deterioro económico del grupo sobreviene el abandono del menor o su deficiente protección, lo que es agravado por la ocupación extrahogareña de la madre.

GEOGRAFÍA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Vinculado al anterior concepto reiteramos una observación: la prevalencia en los distritos urbanos. Salvo excepciones, la D. J. predomina en las grandes ciudades, en los conglomerados de más de 100.000 habitantes. En los distritos rurales y pequeños centros no se cuenta con clima propicio para el desarrollo de hechos vandálicos, atentados sexuales y agresión a bienes materiales con subsiguiente escondite.

Como ejemplo resumiremos algunos cuadros estadísticos de uno de los países más civilizados y ordenados del mundo occidental, Noruega, correspondientes a 1969.

Delitos por 1.000 de población

	Años observados					1969
	1964	1965	1966	1967	1968	
Distritos urbanos	23,4	21,9	23,0	23,1	23,6	26,3
Distritos rurales	6,1	6,5	6,0	6,9	6,1	7,7

Delincuencia: juvenil

Personas acusadas por 1.000 de población y por edad

	1965	1966	1967	1968	1969
5 a 9 años	1,05	1,21	1,11	1,05	0,84
10 a 13 años	7,17	6,89	7,57	6,46	6,37
14 a 17 años	9,71	10,35	11,54	11,92	12,85
18 a 20 años	6,80	6,83	7,66	7,46	8,46
21 a 24 años	4,84	4,87	5,07	4,95	5,25
25 a 39 años	2,47	2,67	2,74	2,84	2,90
40 a 59 años	1,12	1,31	1,42	1,42	1,33
60 y más años	0,36	0,41	0,48	0,40	0,44
<i>Total</i>	2,80	2,94	3,18	3,03	3,20

El aumento de las cifras de delincuencia se hace preferentemente a expensas de la D. J. en los distritos urbanos.

Para 1969, sobre el total de personas acusadas de delitos, 7.110 lo fueron pertenecientes a distritos urbanos y 4.072 a distritos rurales. De ese total, 3.097 fueron cometidos por individuos de 14 a 17 años.

La migración interna promovida por la industrialización no es ajena al agregado de otro factor de inadaptación y distorsión de la personalidad. La búsqueda de mejores condiciones de vida ha producido el desarraigo de miles de familias que, sin la etapa previa de urbanización, se ven desplazadas hacia "villas miseria" y departamentos en que la densidad humana es asfixiante. La insalubridad de los conglomerados urbanos, la disolución consiguiente de hogares, produce en la mente joven la desintegración del carácter al promover la divergencia de dos series de hechos en competencia: la búsqueda del bienestar económico o el progreso material y la búsqueda de la tranquilidad espiritual o la felicidad.

El muchacho de este ambiente, dice Cohen, no es entrenado en imponerse disciplina y control, ni obligado a cumplir con deberes como la puntualidad y la meticulosidad, el respeto y la consideración, posponiendo las gratificaciones. En el hogar equilibrado y armónico, sobre todo en el de clase media, el muchacho se entrena con los valores tabulados en forma sistemática y razonada.

El primero exhibe trabajo y ocupaciones eventuales y sus ingresos no alcanzan para satisfacer sus aspiraciones y su hogar se halla en deprimente situación emocional. El segundo tiene al menos una escolaridad continuada o un trabajo fijo, con familia que lo respalda.

En un extremo mayor de marginamiento están los delitos realmente producidos por la miseria y la necesidad. Como ejemplo transcribimos la siguiente descripción, con la palabra de sus autores, que puede aplicarse a muchas de las ciudades de América latina:

“Setenta y cinco mil menores están marginados en Fortaleza (700.000 habitantes; capital de Ceará, Brasil). De ellos, mucho más de tres mil viven promiscuamente, con prostitutas, sus madres. Otros mil ochocientos al año roban para comer o ayudar en su casa. Dos mil ciento sesenta jovencitas de 10 a 18 años son violadas en el mismo período. Niñas de 10 años han sido encontradas en cabarets. Pintando el cuadro de niños abandonados en la ciudad de Fortaleza, el Juzgado lo define como un verdadero descalabro” (Pintos, M. y Andrade, J. M.).

NATURALEZA DE LOS DELITOS

La naturaleza y calidad de los hechos delictivos va cambiando con el progreso y la tecnología. Hace 10 ó 15 años las estadísticas mostraban un abultado porcentaje de delitos sexuales. Hoy en la mayoría de las consultadas, alcanza apenas al 2-4 % del total. En cambio han aparecido nuevos: hurto y robo de automóviles, asalto en banda a parejas, con fines de robo y violación consecuente; extorsión, secuestro, alcoholismo y drogadicción que, cuando se realiza en la propia persona, es un delito de retracción, es decir una conducta en retirada, según concepto de Merton.

Sabido es que la presión en sentido de la *conducta desviada* va siendo mayor a medida que descendemos en la pirámide social y en status ocupacional. También los controles internos y externos se hacen más débiles y hasta insuficientes en un orden regresivo. Las pautas de consumo crecientes crean en los individuos necesidades crecientes. La dificultad de su satisfacción hace que los ubicados en los estratos inferiores se sientan defraudados y proclives a acortar caminos, para alcanzar lo que alcanza el “bacán” (según la jerga lunfardesca) o cambiar de *modus vivendi*, poder veranear en Mar del Plata y tener una “mina” (ídem) buscando para ello ocupaciones semidelictivas o delictivas.

Estas asociaciones tienen características distintas según se articulen en las zonas aledañas, periferia de las megalópolis, con bajo nivel económico, o en el centro, donde la alfabetización es superior y las condiciones vitales —vivienda, ingreso— son adecuados. Allí la característica del delito tiene base en la destreza, la fuerza física, la picardía, la asociación anónima. Aquí será más jerarquizada y utilizando otros meca-

Delincuencia juvenil

nismos en que inclusive puede existir el trato directo con la víctima: estafas, defraudaciones y cuentos diversos de jovencitos que aspiran a habilitar un escritorio de "cualquier cosa" en el centro, con teléfono y secretaria, para salir a embaucar "giles" (ídem), con un portafolios bajo el brazo. Mientras aquellos son delitos contra la propiedad por ser ésta la expresión de un estado social o contra la honestidad y la vida, a veces jugándose la propia, éstos serán delitos contra bienes fiduciarios, mercaderías, con menos violencia, sin exponer la vida.

En las estadísticas recientes la incidencia de la drogadicción es creciente, como así el porcentaje de delitos cometidos bajo el efecto del alcohol y las drogas. La proporción entre varones y mujeres es de 1 a 10 hasta de 1 a 12, según los países.

Casi el 60 % de los hechos delictuosos se ejerce sobre los bienes: robos, fraudes, a veces violación domiciliaria. El robo simple es el más frecuente, siendo los materiales sustraídos aquellos que conforman a los deseos más comunes en el adolescente. Formas nuevas de robos: en los grandes comercios (como los supermercados), robos de automóviles. Aproximadamente el 30 % de estos delitos son cometidos en asociación de tres o más autores.

Como ejemplo daremos algunos cuadros resumidos de delincuencia juvenil en Francia y Canadá.

Estadística del Centro de Pesquisas de la Educación Vigilada de Vaucresson (Francia)

(Aplicación de la ordenanza del 2 de febrero de 1945)

DELITOS TOTALES

	A ñ o s				
	1963	1964	1965	1966	1967
Muchachos	34.805	38.759	40.086	40.228	41.289
Chicas	3.667	3.811	3.681	3.486	3.525
Total . . .	38.472	42.570	43.767	43.714	44.814

Canadá, delitos juveniles ante las Cortes, años 1962-66

	A ñ o s				
	1962	1963	1964	1965	1966
Totales	18.707	19.884	21.400	20.276	23.399

(Porcentaje de cambio entre 1965 y 1968: 11,6 %)

Cuadro demostrativo de delitos juveniles en los Estados Unidos

(Datos tomados de 2.634 agencias, que cubren un área de 100.029.000 habitantes)

Arrestos, número y porcentaje de cambio entre 1960 y 1968					
Años	1960	1968	Porcentaje de cambio		
			Total	Hasta 18 años	Más de 18 años
Totales:	3.502.000	4.147.000	18,4	100,4	4,3

PREVENCIÓN

Hay niveles de evolución que se alcanzan mediante mecanismos psicológicos en constante reajuste de un equilibrio inestable entre el individuo y el medio ambiente. La inadaptabilidad no es sólo de aquellos adolescentes y jóvenes que se retraen, siendo huraños, hoscos, apáticos, sino también de los que tempranamente manifiestan tendencias agresivas por encima del umbral aceptable, siendo además rebeldes, inafectivos, brutales, crueles, destructores, holgazanes con mal rendimiento, indiferencia moral, irregularidad y reincidencia. Su vocación pendericera, inintimidable, si se agrega, ejemplariza al pandillero típico, a nuestro "patotero" precriminal. Aislado puede llegar tempranamente al alcoholismo y en otros países a otros tipos de drogadicción, como la marihuana en los escolares estadounidenses y la heroína, derivados lisérgicos y anfetamínicos en los jóvenes.

Desde un enfoque médico pedagógico consideróse largo tiempo como irreductibles a los perversos innatos. El panorama sería menos decepcionante para los psiquiatras modernos. El ejemplo, la disciplina, la reeducación, la labor del psicómetra, ubicándolos dentro de grupos favorables, sustrayéndolos a su endogrupo subcultural, en institutos de rehabilitación o centros preventivos, pueden neutralizar su parestesia moral.

De acuerdo a Beley, para Europa, la inestabilidad psicológica infantojuvenil fue un problema aislado antes de la guerra, pero después de ella calcula que uno de cada cuatro niños padece este infortunio. De tal manera, un fenómeno individual adquiere fisonomía social.

La neurosis ansiosa forma parte de un conjunto de desórdenes primarios de la conducta infantil, caracterizados según Van Ophuijsen por su predominancia en los varones: vagancia, desobediencia, truhanería, irrespetuosidad, robo furtivo, mentira, dificultad escolar.

Delincuencia juvenil

Si el inestable, o lo que es la inestabilidad normal del niño, se prolonga hasta la pubertad, allí se fija y esta característica será el molde de su juventud. Será un joven hiperemotivo, que traduce mal y rápido sus representaciones y sensaciones. Falla de la organización sensitivo-motriz o existencia de un proceso motor especial que lo hace aparecer intelectualmente como disperso.

Hay inestables con coeficiente intelectual normal. Para Kramer serían disarmónicos que no logran adaptación a la existencia corriente. El inestable infradotado padecería de laxitud psíquica.

El automatismo emotivo-motor de Wallon sería la configuración patológica de una reacción que en el niño es normal con respecto al ambiente: su ritmo de "oposición-agresión-posesión". La rabieta injustificada expresaría falta de ajuste.

El desquite es una tendencia constante de los inemotivos, lo que los convierte en seres sin solidaridad, siendo sus delitos más frecuentes: violencias, atentados sexuales, homicidios. Ya estos constituirían el grupo de los verdaderos perversos inestables, que en su conducta predelictiva son indisciplinados, insolentes, cínicos, mitómanos.

En el componente somato-psíquico del inestable el escenario familiar disociado es responsable principal de su evolución, igual que en el inadaptado, por cuanto este hogar es el menos apropiado para abarcar sus problemas y conducir su rehabilitación. El inestable merece tratamiento psicopedagógico en centros especializados y después colocación familiar vigilada, como se practica en Estados Unidos, Francia e Inglaterra.

En cuanto a la profilaxis de la marea en ascenso de inestables y asociales que es dable esperar, precisa un reencuentro de prácticas educacionales actualizadas, con tests de rutina en el grupo afectivo del niño, grupo extrafamiliar. El hogar disociado, la inseguridad económica familiar, constituyen las causas psicogenéticas más inmediatas de esta inestabilidad. La inseguridad hogareña forma al niño en un ambiente en que ve la necesidad de "avivarse" de los componentes de su endogrupo y es esa atmósfera de "avivamiento" cultivado la que va configurando el molde de su personalidad. Sobre una inestabilidad innata, fácilmente compensada en un clima equilibrado, se agrega ésta, psicogenética.

Considerando que estos elementos constitucionales y psicogenéticos constituyen buena parte de la etiología multifactorial de la futura conducta antisocial de los adolescentes, será preciso introducir en los planes

de escolaridad algunos tests, que como el de Sheldon Gluek en Estados Unidos podrían permitirnos predecir parte de la delincuencia juvenil. Es probable que una profunda modificación en los planes pedagógicos y ciclos de escolaridad de los *teen agers* sea impostergable, especialmente para los varones o buena parte de ellos, seleccionados por su riesgo de conducta. Es probable que entre la escuela primaria y el colegio secundario sea impostergable procesar un plan intermedio en que se contemplen sus especiales características biológicas y mentales. No podemos extendernos aquí sobre el tema, pero en Francia ya existe un proyecto de este tipo cuyo autor es Le Gall.

Otro interrogante es la prevención de las recidivas. Encrucijada aún más grave para los países que no tienen institucionalizado un sistema integral y moderno de tratamiento de los delincuentes primarios, como ocurre en el nuestro, por ejemplo, donde los institutos son insuficientes por su capacidad de alojamiento e incompletos en cuanto a los resultados que se buscan; la especialización en la "colocación familiar" no se ha generalizado y faltan presupuestos para ubicar a los técnicos en la materia en la cantidad que son necesarios para la "libertad vigilada", la evaluación socioeconómica de los ambientes y la incorporación de los procedimientos modernos de detección colectiva.

Mientras no se salga de la etapa policial de la represión, el problema de la prevención no será resuelto. Cualesquiera sean las causas que llevan al niño a la asociabilidad o al joven a la delincuencia, llega un momento en que se hallan enfrentando el dilema jurídico que plantean. En la moción de medidas preventivas se hace necesario, aparte de la aprehensión de una teoría universal que concilie todos los factores causales, el planteo de algunas premisas referidas al tratamiento.

La problemática del menor abandonado consiste en última instancia en sustituir las funciones de la familia, que han sido insuficientes y lo han colocado en el riesgo de la inconducta o el delito.

TRATAMIENTO

El tratamiento entraña la dilucidación de cuestiones previas, íntimamente vinculadas:

1º) Una de orden doctrinario, especulativo, que se refiere a los orígenes y naturaleza de los desvíos de conducta que genera la parasociabilidad y el crimen. Es un planteo filosófico, biológico y social que ya hemos explicitado.

Delincuencia juvenil

2º) Uno de orden conceptual, que interesa al jurista, referido a la definición, alcances y límites de la delincuencia. Que también hemos formulado, replanteándolo con una concepción más moderna de nuevas figuras de delincuencia juvenil.

3º) Otra de orden médico-psicológico, referida a lo que se entiende por responsabilidad y alcances sociales del criterio y edades de discernimiento de los valores humanos, que se atribuyen a los menores y en constante cambio. También analizada al comienzo de este trabajo.

4º) Una cuestión de orden práctico, institucional, referida al mecanismo oficial y privado puesto en juego a disposición de la corrección y el tratamiento de los menores caídos en estas circunstancias, que gozan en el estado moderno de la institución de los Tribunales de Menores y la protección del patronato estatal.

El conocimiento de la ley violada constituye un concepto abstracto; en cambio la investigación de las causas de esa violación, forma parte del campo experimental. Tanto el criterio lombrosiano de investigación antropológica (escuela positivista), como el concepto de discernimiento, resumido en la clásica fórmula de la responsabilidad penal del menor, han sido superados.

El primero, por la adopción de un criterio luminoso y esperanzado: aceptar al menor delincuente como resultante de una inadaptación a su medio familiar y social o víctima simultánea de una falla constitucional. Aquella investigación ha dado paso a otra, de tipo psicobiológico. De esto surge la superación de la segunda, conceptuando que el niño viene al mundo sin moral y que ésta se adquiere en el habitat de cada grupo, bajo la influencia de ingredientes familiares, socioeconómicos y educacionales; y su discernimiento acerca de las acciones buenas o malas, surge del proceso acumulativo experimental.

A consecuencia de esta adquisición el legislador actual descarta el castigo para el menor, sustituyéndolo por la protección, habiéndose creado un régimen especial denominado Derecho de Menores, prácticamente excluido del Derecho Penal. El Estado ejerce, por medio de las atribuciones que tal Derecho le confiere, en reemplazo de una acción represiva y vulnerante, otra protectiva, de educación y vigilancia.

El principio no es nuevo. Ya en la compilación de Justiniano, el Código Romano se ceñía a ciclos referidos de responsabilidad. Esas doctrinas, con las medievales, se incorporaron a los códigos de principios del siglo XIX, constituyendo la escuela clásica, que funda la imputabilidad

en la responsabilidad derivada de la conciencia y voluntad de ejercer el acto. Debemos suponer que en la práctica esas posiciones filosóficas de los códigos no se cumplían, por carencia de las instituciones apropiadas para ejecutarlas. Fue a partir de la segunda y tercera décadas de este siglo cuando comienza el movimiento revisionista, fundado en el nuevo criterio jurídico. Los congresos por los derechos del niño, por su salud mental, se suceden en Occidente, jalonando épocas y promoviendo con rapidez la transformación.

Los principios teóricos y prácticos que condicionaron en los Estados Unidos, Canadá, Inglaterra y demás países modernos la creación de las Cortes Juveniles, fueron concebidos sobre la base de la erección de una institución destinada a la protección legal de la minoridad abandonada, antisocial o estigmatizada. En lugar de funcionar como organismos jurídicos, se concretan a resolver los infortunios de la existencia anormal de estos menores, jugando un papel primordial en toda clase de vinculaciones, enlace y orientación el trabajador social especializado, que actúa como delegado del tribunal y en Estados Unidos conocido con la designación de "probation officer".

En 1957 fueron arrestados por la policía estadounidense 1.700.000 menores, compareciendo ante las Cortes Juveniles sólo una cuarta parte: 428.000 para su tratamiento. Otros 175.000 presentados por los padres maestros y asistentes sociales hacen aproximadamente 600.000 casos atendidos por las Cortes en aquel año. Paralelamente a estas cifras conocidas existe un elevado número de delitos y contravenciones que figuran en las estadísticas comunales o que no se registran. Esta porción inmersa de la D. J. es mayor que la tabulada y conocida a veces por la confesión de los propios adolescentes que nunca estuvieron sometidos a la ley.

Aproximadamente el 20 % de los arrestos lo fueron por robos, robo de automóviles, robo con agravante de asalto y homicidio para los varones, omitidas las contravenciones de tránsito. Para las mujeres: conducta sexual, vagancia, rebeldía ingobernable. En la mayoría de los países modernos las Cortes Juveniles funcionan como rama independiente o como una rama de los tribunales generales. La proporción en que las Cortes de los distintos Estados norteamericanos ubican a los menores, es variable; pero siempre con tendencia a eludir las instituciones, por considerar antibiológico el encierro de los adolescentes, quienes, coartada su libertad, experimentan una verdadera insurrección interior, que conspira contra toda terapia de restauración y enmienda.

Delincuencia juvenil

El sistema de "probation", es decir, de libertad vigilada y el de "placing out", colocación extrafamiliar, fue creado primeramente por necesidades de ubicación y espacio, confirmando después sus ventajas de toda índole. En el primero, dar la oportunidad, que se supone ausente hasta entonces, de que el menor proceda correctamente. Por eso la "probation" es complemento indispensable del tribunal de menores. El "probation officer" es generalmente una mujer, con estudios especializados de asistente social jurídica. Su papel es tan importante, que muchas veces la decisión del tribunal se funda en su información, su orientación y su concepto integral del menor y del ambiente de donde proviene. La "probation officer" cumple así la función que a la visitadora social compete en los problemas médicos y sanitarios: promueve salud.

En cuanto al "foster home", o sea la colocación familiar, instituida primeramente por el juez Baker y defendida luego por Healy, cumple con aquel fin supremo: el cariño continuado en un ambiente familiar. El "foster home" (criar, alentar) sustituye al hogar inexistente, incompleto, inmoral, incompetente. Este sistema y la "probation" existen prácticamente en todos los países.

Otro tipo de instituciones son las escuelas de reeducación y las repúblicas juveniles, las escuelas agrícolas y las industriales, los reformatorios y escuelas para psicópatas. En Estados Unidos la colocación familiar tiene un 40 % de fracasos.

Debido al alto porcentaje de recidivismo, o sea de reincidencia de jóvenes delincuentes "graduados" en los reformatorios, que alcanza hasta el 80 %, se realizaron dos clases de estudios paralelos en instituciones modelos, siguiendo la escala de predicción de Glueck. El costo de los programas de reducción de la criminalidad es astronómico. Citaré solamente las cifras de los Estados Unidos (excluidos los departamentos de Defensa y Colocación Familiar), en millones de dólares: año 1968, 530.6; 1969, 658.4 y 1970, 947.3.

Dice Kvaraceus que la D. J. podrá ser reducida cuando todos los niños intelectualmente capaces se parezcan en un handicap de lenguaje y cultura, lo que equivaldría a decir que el nacimiento de áreas de subcultura sería imposible. Las cifras de expectativa de D. J. no dan razón a una mágica solución como esperanza fundada, por lo menos en Occidente, de ver en retirada esta enfermedad. Ni los mejores servicios mentales puestos en juego son eficaces en la prevención, ni los más expertos organismos judiciales en su protección razonable. Es más fácil prevenir la recidiva que hacer cálculos reales sobre prevenir la D. J. de primera vez.

PERFIL DE UNA TEORÍA UNITARIA SOBRE DELINCUENCIA JUVENIL

Surge de este apretado análisis la etiología multifactorial de D. J., al descubrir sucesivamente los variados elementos que la ubican en el mundo actual. Pero no podemos dar una explicación satisfactoria de conjunto, que concilie su aparición en los países de mejor ingreso "per capita", más alto consumo proteico y calórico, mejores condiciones sanitarias y de alfabetización; que explique la aparición en ambos extremos: dentro de las áreas más desprotegidas de esas naciones y simultáneamente entre individuos de buen nivel económico.

Intuimos que es la organización social la que falla, sí; pero también intuimos que los gradientes visibles que se esgrimen como causas no son más que resultantes paralelas de un mismo fenómeno, más profundo, que afecta por igual a todos los países, cualquiera sea su latitud, cualquiera sea su composición étnica.

La delincuencia juvenil exhibe características psicológicas, sociológicas y ecológicas semejantes: aparece en las grandes ciudades y sus cinturones, coincide con circunstancias ambientales que hacen más difícil la lucha por la vida y más competitivo la obtención de un "status", de una plaza laboral, de un ascenso, de un mejoramiento, lo que llamamos cualidad de la vida del individuo a cualquier nivel; coincide con la edad de mayor turbulencia y cambio sexual, etcétera. Frente a tales calidades sintomáticas nos preguntamos si existe una causal que estimule la agresividad y otra que no logre poner freno a esa agresividad, cuando se asocia para delinquir.

El hacinamiento producido por la superpoblación, en cualquier comunidad biológica, exalta la agresividad de sus individuos, aunque las condiciones vitales se mantengan dentro de límites óptimos. La falta de expectativas, la dificultad de ubicación laboral y profesional acorde con las aspiraciones, la promiscuidad habitacional, el hacinamiento urbano, la estrechez económica, la simple proximidad del semejante en forma de masa, que ocupa lugares, disputa el sustento, encarece la vida, originan en el joven una agresividad mayor a la media aceptable.

La carencia de pautas de conducta que genera esas condiciones, o simplemente de niveles de valores sociales determinados y la creación subsiguiente de nuevas tablas de valores adaptadas a esa filosofía, impiden el freno a aquella agresividad. El individuo, así equipado, como unidad, en simbiosis con congéneres de similares condiciones produce los hechos delictivos.

Delincuencia juvenil

Tal vez el desconocimiento de la raíz biológica que presiona desde el fondo las actitudes culturales del hombre, factores que producen el cambio de conducta a través de una interacción con el medio, con consecuente modificación en la respuesta a nivel hormonal y químico, nos ha hecho soslayar expresamente algunas realidades.

Existe una evidente interacción entre la dinámica de la población, la evolución socioeconómica y las enfermedades sociales. Por eso pensamos que hasta que un equilibrio entre economía y población no llegue, las instituciones que han sido puestas al servicio de la prevención y corrección de la D. J. están destinadas al fracaso. Sin abarcar los factores jurídicos y políticos implicados en la política demográfica no alcanzaremos a entender algunas de las claves de las enfermedades psicosociales.

Se impone mientras tanto: 1º) Seleccionar e identificar los grupos de población más expuestos. 2º) Planificar una nueva pedagogía para el grupo 13-19 años. Teniendo en cuenta lo siguiente: hay una invasión juvenil en el mundo, a consecuencia de la explosión demográfica; esta masa juvenil inmadura *no tiene un rol institucionalizado* en la sociedad actual; estudiar o prepararse es hacerlo para un futuro incierto. Los jóvenes se convierten así en los grandes críticos de la sociedad de los mayores y sus deficiencias y lo manifiestan a través de expresiones auténticas de su conducta, que es el único lenguaje de comunicación con aquella sociedad. Esta rebeldía tiene una noble raíz y de ella los analistas magnifican los hechos negativos, que llenan la noticia sensacionalista y las estadísticas; los hechos positivos pasan inadvertidos. La verdad es frecuentemente distorsionada en las estadísticas, engrosadas con rebeldías sin rango delictivo. Hay una negativa global a comprenderlos, a dotarlos de nuevas instituciones que contemplen los nuevos problemas nacidos por esta invasión juvenil.

CONCLUSIÓN

Reducir el problema a un fenómeno de ecología humana ofrece fundamentalmente dos puntos vulnerables: 1º) Como hipótesis de trabajo, parece fundada en una clave demasiado simplista; 2º) Como teoría adolece de base experimental y contraprueba fáctica.

No obstante y frente a la eclosión juvenil del mundo moderno*, es-

* El 46,5 % de la población mundial está constituida por menores de 20 años. El número de jóvenes entre 15 y 24 años ascenderá de 519 millones en 1960 a 1.128 millones en el año 2000 (UNESCO).

pecialmente las naciones en desarrollo, merece ahondarse en ese sentido la investigación de un fenómeno normal como es la rebelión juvenil y su patología, la delincuencia juvenil. Faltaría explicar por qué en el mundo desarrollado se repite "in crescendo" el fenómeno.

No es que la juventud actual sea delincuente, o más delincuente que la de antes. Delincuencia juvenil siempre ha existido y siempre ha habido jóvenes delincuentes. Pero nunca las pirámides de población han ofrecido tanta base joven como hoy. Asimismo, nunca como hoy la juventud ha sido tan auténtica: lo demuestra su rebeldía hacia la injusticia de la sociedad adulta y su doble tabla de valores; lo prueba su revolución sexual, que ha dado por tierra en veinte años con prejuicios y tabúes milenarios; lo demuestran su arte y su moda funcionales; lo prueba la vitalidad de los jóvenes empeñados en la gestación de un mundo nuevo, más humano y más libre. Una minoría delincuente no puede ensombrecer el panorama de la juventud en el mundo contemporáneo. Porque, como dice el educador suizo Peter Seidman en *Juventud moderna*, "en ningún caso puede equipararse la delincuencia juvenil con la misma juventud, como no puede equipararse la delincuencia de los adultos con el hecho de ser adultos".

Sin embargo, nos queda pendiente la respuesta a la pregunta anterior. Y la contestamos: también un pueblo saturado de bienestar y seguridad, convertido en máquina de consumo, puede llegar a representar para la edad de la rebelión un urticante antígeno. ¿O es que las fuerzas de la rebelión habrían de perderse con la opulencia?

BIBLIOGRAFÍA *

1. ALTENFELDER, M.: *Aspecto da política de bem-estar do menor no Brasil*. Ed. FNBEM, 1968.
2. ALTENFELDER, M.: *A política Brasileira de bem-estar do menor*. FNBEM, 1969.
3. ANASHKIN, G. Z. y MINKOVSKY, G. M.: *Basic Principles of Soviet Legislation on Criminal Court Procedure*. Foreign Languages Publishing House, Moscú, 1960.
4. BLARDUNI, OSCAR: *Caracteres de la delincuencia femenina en la provincia de Buenos Aires*. Rev. del Inst. de Invest. y Doc. Crim., N° 4, La Plata, 1960.
5. COPPIETERS, F.: *La protección a la juventud*. (Instituto Belga de Informaciones y Documentación), Folleto 11 págs., N° 6, setiembre 1971.
6. *Criminal Statistics*. England and Wales, London, 1956, York House, Kingsway W.C. 2.
7. *Criminal Statistics*. Scotland, Edinburg, 1956.
8. COHEN, A.: *Delinquent Boys: The Culture of the Gang*. Glencoe, III, The Free Press, 1955, 176-177.

* Por razones de espacio se omite la nómina de congresos y la correspondencia personal mantenida con embajadas y consulados extranjeros en la República Argentina.

Delincuencia juvenil

9. COHEN, A. K.: *Delinquent Subcultures*. Estudios de Sociología, N° 1, setiembre 1961, pág. 87. Ed. Bibl. Omeba, Buenos Aires.
10. CLINARD, M. B.: *Secondary Community Influences and Juvenile Delinquency*. 41 J. Crim. L. and Criminology, 1950, 51 págs., 540-577.
11. *Delinquencia Juvenil et Prevention*. Jeunesse, N° 258, 16 mars 1970. (Secretariat D'Etat a la Jeunesse aux Sports et aux Loisirs.) Service de Presse. (874-99-80, pág. 280.)
12. *Discurso de apertura de la Conferencia de la Casa Blanca*. Presidente de los Estados Unidos, 7 de marzo de 1960.
13. DEWEY, J.: *El hombre y sus problemas*. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1961.
14. *El tratamiento de delincuentes en Gran Bretaña*. Folleto 38 págs. Ed. por Reference Division-Central Office of Information, London, octubre de 1968.
15. *Executive Office of the President*. Bureau of the Budget. ,Special Analyses. Budget of the United States, 1970.
16. *Fundamentals of Soviet Criminal Legislation*. The Judicial System and Criminal Court Procedure. Texto oficial y comentarios. Moscú, 1960.
17. FILLOUX, J. C.: *La personalidad*. Ed. Univ. de Buenos Aires, 1960, 63 págs.
18. GLUECK, SHELDON, and ELEANOR, T.: *Delinquents in the Making*. New York, Harper and Brothers, ed. 1952.
19. GÜBBELS, H.: *Los asociales*. Ed. Morata, Madrid, 1953.
20. GARRE, W. J. M.: *Algunos aportes para el conocimiento de la etiología de la delincuencia infantil*. Medical Times, Ed. Castellana, noviembre 1961, pág. 78.
21. HALLIDAY, J.: *Medicina psicosocial*. Ed. Univ. de Buenos Aires, 1961.
22. HAVIGURST, R. J.: *La delincuencia juvenil en el mundo de hoy*. Estudios de Sociología, N° 1, setiembre 1961, pág. 106. Ed. Bibl. Omeba, Buenos Aires.
23. IRURZUN, V.: *Enfoque sociológico de la conducta desviada*. Memoria del Sexto Curso organizado por el Departamento Coordinador de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, abril 1965 (publ.: Córdoba, diciembre 1968).
24. *Juvenile Delinquents*. Separata de "Crime and Delinquency", págs. 431-440, remitido por H. G. Korn, agregado cultural Emb. de Canadá, 1970.
25. *Japan Statistical Year Book*. Bureau of Statistics, Office of the First Minister, 1960.
26. *Juvenile Delinquents*. Dominion Bureau of Statistics. Health and Welfare Division, 1959, Ottawa, mayo 1961.
27. KLEIJN, J. J. M.: *The Duties and Function of the Juvenile Police in Child Welfare*. (Holanda.) April 1964. Head Youth Department, Police the Hague.
28. *Kriminalstatistikk 1969*. (Crimes Investigated by the Police.) Statistik Sentralbyrå, Oslo, 1970, 57 págs.
29. KVARACEUS, W. U.: *Delinquent Behavior*. Vol. 2, Washington, D.C., National Education Association, 1959.
30. *L'Education Surveillée en France*. Textes et Notes, 25 jun. 1969 (folleto 14 págs.).
31. LINDSEY, B. y MRS. LINDSEY: *La rebelión de la moderna juventud*. Buenos Aires, 1931.
32. LANDER, B.: *Toward an Understanding of Juvenile Delinquency*. Columbia Univ. Press, New York, 1954.
33. MARCUSE, H.: *El fin de la utopía*. Ed. Siglo Veintiuno S.A., 3ª ed., Buenos Aires, 1969.
34. MENDOZA, T. J. R.: *La protección y tratamiento de los menores*. Ed. Bib. Arg., Buenos Aires, 1960.
35. MORZONE, L.: *Los menores delincuentes*. Primer Congreso Americano del Niño. La Plata, 1916.
36. NELSON, E.: *La delincuencia juvenil*. Ed. La Facultad, 3ª ed., Buenos Aires, 1941.
37. NERON G.: *El niño vagabundo*. Ed. Freeland, Buenos Aires, 1957.

38. PRINS, P. G.: *National Federation for Child Welfare*. (Holanda), The Hague, august 1961. (Revised in 1968.)
39. PONTES, M. y ANDRADE, J. M.: *Niños en la barrera del infierno*. Brasil Joven (FNBEM), IV, N° 13, marzo de 1970, pág. 54.
40. PUCCIARELLI, E.: *La filosofía en la era de la técnica*. Rev. de la Universidad. (Publicación de la Univ. Nac. de La Plata, R.A.), N° 22, pág. 93, 1970.
41. *Rapport d'Enquete sur la Jeunesse Française* (66/67), Ref. N° 736.100/74, págs. 523-537. (Moyens d'action relatifs a la jeunesse inadaptee et delinquente.)
42. RECA, T.: *Delincuencia infantil en la Argentina y Estados Unidos*. Buenos Aires, 1932.
43. REZENDE, M. M.: *A delinquência juvenil e suas causas*. Brasil Joven (FNBEM), IV, N° 13, marzo 1970, pág. 14.
44. *Supplement a Reeducation*. Textes Legislatifs. Ordonnance du 2 Février 1945, relative a l'Enfance delinquante. (Modifié par la loi du 24 mai 1951), 18 págs.
45. SHAW, C. and MCKAY, H. D.: *Juvenile Delinquency and Urban Areas*. Chicago University of Chicago Press, 1942.
46. SHANAS, E. and DUNNING, C. E.: *Recreation and Delinquency*. Chicago Recreation Commission, 1942.
47. SUDROJEV, V.: *Nueva etapa en la legislación penal de la URSS*. Novedades de la Unión Soviética, 15-VIII-60, N° 16 (243), pág. 11.
48. *Statistical Abstract of the United States*. 1970, págs. 146 y 147.
49. TRASHER, F. M.: *The gang*. Chicago, University of Chicago Press, 1936, 2nd Rev. Ed.
50. TRAMER, M.: *Manual de psiquiatría infantil, de la pubertad y de la adolescencia*. Ed. Morata, Madrid, 1946.
51. TEETERS, N. and MATZA, D.: *The extent of delinquency in the United States*. Journal of Negro Education, 1959, 28, pág. 200.
52. *The British Journal of Criminology*. Messrs, Stevens and Sons Ltd., 11 New Fetter Lane, London, E.C., 4, vol. VIII, N° 4, abril 1958, págs. 244 y 307.
53. *Uniform Crime Reports for the United States* Dep. of Justice, Federal Bureau of Invest. an Repr., 1968.
54. VIEL, B.: *Implicancias sociológicas del crecimiento de la población*. P.R.B. (Population Reference Bureau, Inc.). Programas internacionales de población, Bogotá, Colombia, 25-VIII-69.